DIRECCION DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE RECEPCION, ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION DE LAS DONACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. PARA ATENDER LA EMERGENCIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2020.

SAN SALVADOR, 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

ÍNDICE

Pagina

1. PARRAFO INTRODUCTORIO 1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL 1
   - 2.1 Objetivo General: 1
   - 2.2 Objetivos Específicos: 1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL 1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS 3
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL 3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN 11
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA 12
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 13
9. PARRAFO ACLARATORIO 13

Doctor
Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad Honorem
Coordinador de la Comisión Técnica de Salud
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 195, atribución 4ª. de la Constitución de la República, y Arts. 5, numerales 3 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas; así como del Plan de Fiscalización de los Recursos Utilizados en el Marco de la Emergencia por la Pandemia del COVID-19, hemos realizado Examen Especial al Proceso de Recepción, Administración y Distribución de las Donaciones Nacionales e Internacionales para atender emergencia generada por la Pandemia del COVID-19, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General:

Determinar si los procesos de Recepción, Administración y Distribución de las Donaciones Nacionales e Internacionales para atender la emergencia generada por la Pandemia del COVID-19, cumplen con las disposiciones legales y normativa aplicable que los rige.

2.2 Objetivos Específicos:

a) Evaluar los controles implementados para la recepción, administración y distribución de los donativos, en las diferentes dependencias autorizadas para tal efecto.

b) Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, manuales y planes que se activan en el contexto de la Donaciones que se reciben por la Emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19.

c) Verificar el adecuado resguardo de las Donaciones en los diferentes Centros de Acopio.

d) Verificar el debido proceso de asignación y distribución de los donativos a los hospitales, centros de contención y a la población necesitada.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del objeto de revisión consistió en la realización del Examen Especial al Proceso de Recepción, Administración y Distribución de las Donaciones Nacionales e

Internacionales para atender la emergencia generada por la Pandemia del COVID-19, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

Para tal efecto, realizamos pruebas sustantivas y de cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Emergencia Nacional con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría ejecutados, que responde a nuestros objetivos y orientados a la revisión y análisis de la documentación que garantiza la adecuada recepción, administración y distribución de los donativos por parte del MINSAL y de las Entidades autorizadas bajo su coordinación para tal efecto; y de la información almacenada en la plataforma informática diseñada por el Grupo-CEL para la recepción de especies donadas, control de existencias, elaboración de requerimientos y remisión a su destinatario final, coordinado por el Comité Técnico Sectorial de Logística.

El Examen Especial se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Limitaciones al Alcance

Para el desarrollo del examen especial se tuvieron algunas limitantes, las cuales se detallan a continuación:

- Existieron atrasos en la presentación de información requerida y de respuestas por parte de algunas entidades involucrada. Además, dificultó la evaluación de algunos controles, ya que el Plan de la Comisión Técnica de Salud y Plan de Preparación y Respuesta Sectorial de Logística para Emergencias y Desastres, no contemplan este tipo de emergencia; por tanto, no incluye controles diseñados de forma específica que pudiesen ser evaluados.

- No fue posible efectuar visitas a los Centros de Contención, por el inminente riesgo de contagio que las autoridades al frente de la emergencia determinaron, restringiendo el acceso como medida de prevención de propagación del virus; por lo que el examen se realizó con base al análisis de los documentos que respaldan los ingresos y distribución de las donaciones a dichos Centros.

- Con respecto al equipo e insumo médico donado durante el período examinado, los mismos fueron recibidos por el Ministerio de Salud (MINSAL), quien los distribuyó así, el equipo al Hospital Saldaña y los insumos médicos fueron resguardados en las bodegas ubicada en el CIFCO el examen se realizó con base a documentación que respaldaba la recepción, ya que no se realizaron verificaciones in situ en CIFCO, debido a que el acceso fue restringido por contagios de personas con el COVID-19 que se encontraban laborando en dichas instalaciones.

- Muchos donantes (personas naturales o jurídicas), realizaron su contribución sin asignar un valor monetario a lo donado, como también sin brindar sus datos personales, dificultando poder cuantificar el valor monetario de las donaciones recibidas.

- Falta de respuesta y cooperación de donantes al solicitarle confirmaciones de cantidades y descripciones de las donaciones efectuadas; lo cual también dificultó la cuantificación monetaria total.

- Se efectuaron cambios constantes en el personal designado como enlace con el Equipo auditor que realizó el Examen en las diferentes Entidades involucradas.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del Examen, entre los principales procedimientos de auditoría ejecutados, mencionamos los siguientes:

- Se identificaron las entidades que recibieron donativos en el contexto de la emergencia y cuáles eran sus facultades dentro de la atención de la Emergencia de conformidad a la normativa técnica aplicable.

- Verificamos que las actas de recepción de los donativos, cumpliera con el marco normativo.

- Verificamos que los donativos que ingresaron al país, tuvieran la autorización de la entidad correspondiente.

- Verificamos los controles implementados para el debido resguardo y almacenamiento de los donativos.

- Verificamos el cumplimiento de los criterios utilizados para la distribución de las donaciones a los centros de contención y a las demás entidades que requerían consideradas como objetivos de las donaciones.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

De los resultados de nuestras pruebas de auditoria desarrollados durante la realización del Examen Especial al Proceso de Recepción, Administración y Distribución de las Donaciones Nacionales e Internacionales para atender la emergencia generada por la Pandemia del COVID-19, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2020, determinamos que nada ha llamado nuestra atención para creer que las entidades relacionadas en dicho proceso, no hayan realizado una adecuada recepción y distribución de las donaciones nacionales o internacionales recibidas en el marco de la atención a la Pandemia generada por el COVID-19.

Como parte de los resultados obtenidos en el desarrollo del examen, se describen los aspectos más relevantes encontrados:

A.- De la identificación de entidades que recibieron donativos en el contexto de la emergencia y de sus facultades de conformidad a la normativa técnica aplicable.

Verificamos que las entidades que fueron designadas para recibir y distribuir las donaciones, su activación está regulado en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en la cual la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres emitió las alertas y con el Decreto legislativo No. 593, publicado en el diario oficial el 14 de marzo de 2020, se activaron los diferentes planes, entre ellos, considerado como el principal, el Plan de la Comisión Técnica de Salud; sin embargo, a pesar que la Pandemia no está contemplada en ningún de las Hipótesis de escenarios sectoriales de intervención, por ser de carácter sanitaria y que necesita la prestación de servicios de salud es bajo este plan que se coordina la Emergencia.

De ahí que el Ministerio de Salud Pública como ente coordinador de la Comisión Técnica Sectorial de Salud, estuvo representada por los enlaces de cada una de instituciones del Sistema Nacional de Salud y otras instituciones del sector, con autorización para la toma de decisiones estratégicas, de lo anterior, en el siguiente organigrama se detallan algunas actividades y las entidades que participaron en recepción y distribución de las donaciones:

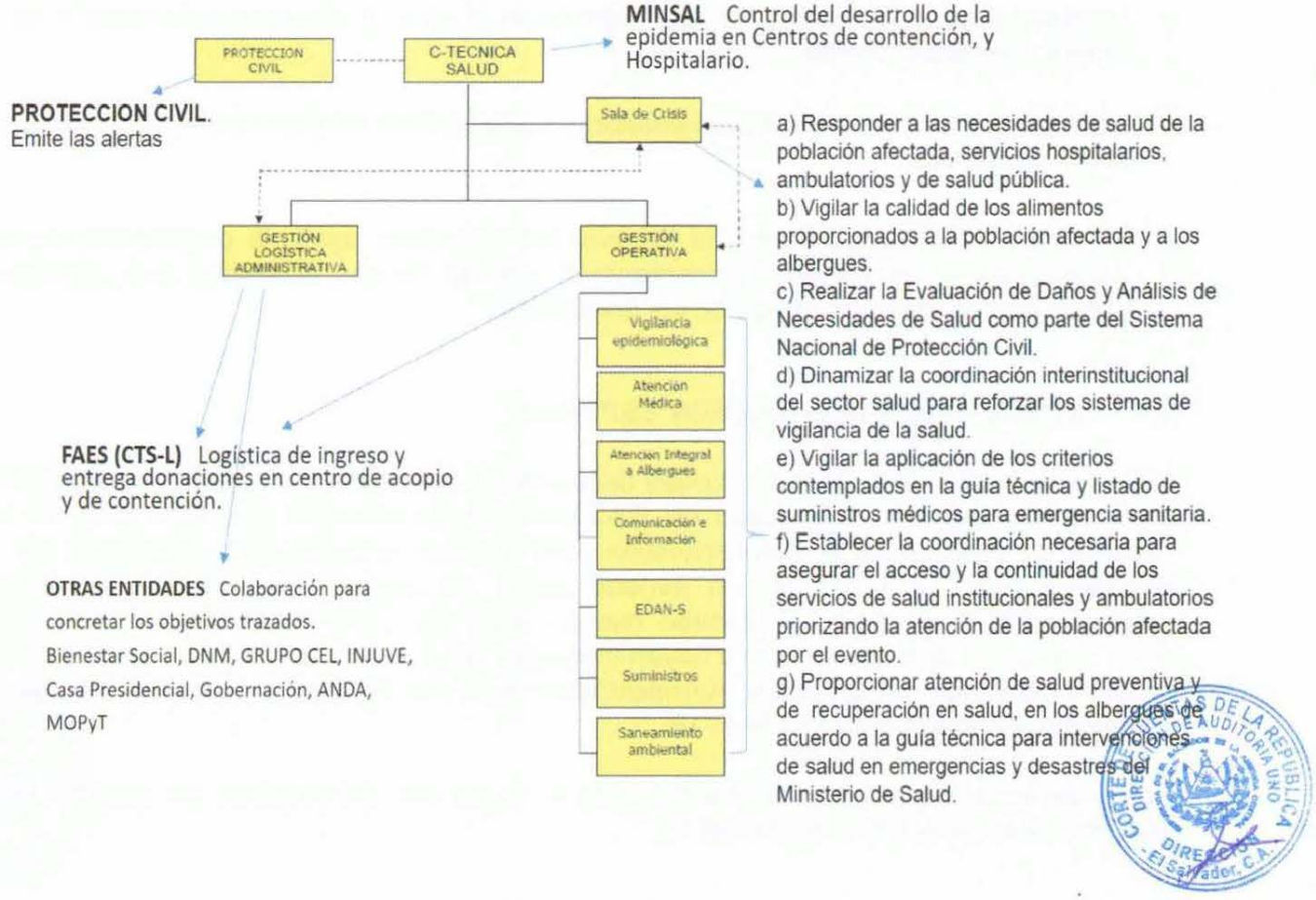

B.- Cumplimiento del marco normativo en el control de las donaciones recibidas, despachadas y verificación de las actas de recepción de los donativos.

Desde el inicio de la Emergencia se utilizó en la Comisión Técnica Sectorial de Logística una tabla dinámica para el control de las recepciones y despachos, los días 22, 23 y 24 de marzo de 2020, se intentó implementar la utilización del Sistema de Manejo Integral de Suministros Humanitarios-LSS-SUMA, el cual es un sistema operativo único que se puede utilizar como herramienta de apoyo estándar aceptado en América Latina y el Caribe para el manejo y administración responsable y transparente de los suministros de socorro donados desde su recepción hasta su distribución y que consta de software, equipo y personal capacitado; pero manifestaron que ocasionó atrasos significativos por lo que se desestimó, y decidió continuar con el sistema que habían implementado al inicio; posteriormente, personal de innovación del Grupo CEL crearon una plataforma para facilitar el control de los ingresos y salidas, al cual migraron todos los registros iniciales de la tabla dinámica que se alimentaba.

La recepción de los primeros donativos se efectuó en las instalaciones del entonces Centro Internacional de Ferias y Convenciones, luego el centro de recepción y distribución pasó a bodega de San Ramón. (Coordinada por CTS-L). Se procesaron un total de 494 Actas de recepción de donativos, así: en marzo 262 y abril 232; de las cuales se identificaron que ingresaron un aproximado de 1,153 artículos diferentes y se logró cuantificar en $1,086,327.83.

En la siguiente imagen se aprecia el registro de los ingresos de donativos, observando que hay una correlatividad y descripción del donante, al ingresar directamente en cada una despliega una ventana en la que se observa el acata de ingreso con el detalle de lo donado.

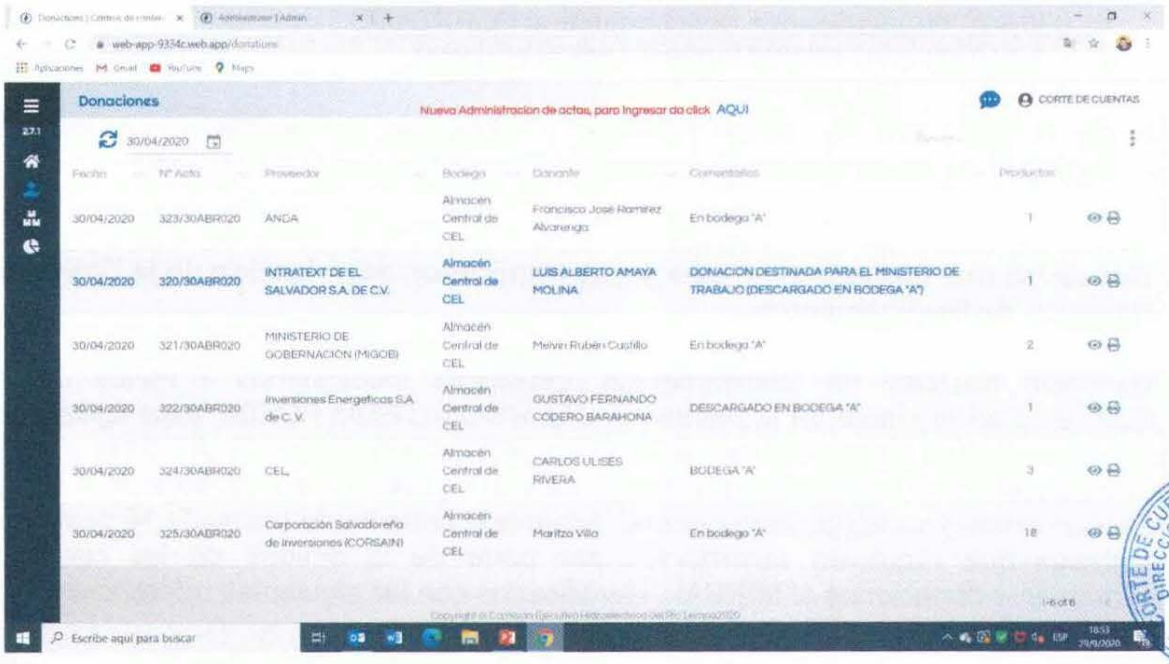

En cuanto a las donaciones recibidas en el MINSAL, su control de realizó de conformidad con su marco normativo, registrando los ingresos utilizando el SINAB "Sistema Nacional de Abastecimiento", reportando lo siguiente:

- En los meses de marzo y abril en las bodegas del MINSAL ingreso un total de $181,480.56 en concepto de donativos según detalle:

Descripción	**Monto US$**
Medicamentos	81,369.55
Insumos médicos	60,740.01
Suministros generales	2,575.00
Mobiliario y equipo	36,796.00
Total....	181,480.56

- El jefe de abastecimiento manifestó que al 30 de abril de 2020, no se han registrado $157,154.71 correspondiente a donativo de insumos médicos de MedShare, porque estaban en conteo de los productos.
- En el Hospital Saldaña, se recibió Equipo médico por valor de $ 4,929.64
- Laboratorio Nacional de Salud $ 86,994.76, en test de detección COVID-19
- Bodega Hospital El Salvador, se recibieron, Medicamentes, Equipo médico e Insumos médicos.
- Además se recibieron donativos en efectivo:
  $1,000,990.00 trasladados directamente al FOPROMID
  $ 6,353.00 en el MINSAL (pendiente el registro)
- En el Ministerio de Obras Públicas y transporte se recibieron un total de $187,415.01 en concepto de donativos relacionadas con la emergencia

C.- **Donativos que ingresaron al país y que requirieron autorización de la Dirección Nacional de Medicamentos.**

La Dirección Nacional de Medicamentos, estableció mecanismos a través de un procedimiento en el marco de la pandemia C02-RS-01-UIEDM.POE08, para agilizar los procesos de autorización de ingreso de aquellas productos que por su naturaleza y por la ley de medicamentes necesitan autorización para el ingreso al país de acuerdo a la Ley de Medicamentos y su reglamento general; informando que había realizado 16 gestiones de ingresos que requieren autorización por parte de la entidad de los cuales 9 corresponden a donaciones al MINSAL, identificados con las siguientes referencias:

1. UIEDM-COVID-19-PE-R23/0030/2020
2. UIEDM-COVID-19-PE-R27/0057/2020
3. UIEDM-COVID-19-PE-R23/0074/2020
4. UIEDM-COVID-19-PE-R27/0077/2020
5. UIEDM-COVID-19-PE-R27/0078/2020
6. UIEDM-COVID-19-PE-R23/0083/2020
7. UIEDM-COVID-19-PE-R27/0091/2020
8. UIEDM-COVID-19-PE-R23/0151/2020
9. UIEDM-COVID-19-PE-R27/0163/2020

Dentro de los productos que se tramitó su ingreso, se encuentran:

- Kit de detección para el nuevo Coronavirus (2019-nCoV) RNA (Sondeo por PCR-fluorescencia)
- Pruebas Xpert Xpress SARS-CoV-2
- Hidroxicloroquina USP 200 mg
- Medical Face Mask (mascarillas desechables)
- Bi-level pap device
- Ventiladores respiratorios
- Solución de Alcohol sanitizante
- Kit Test cualitativa rápida SARS-CoV-2 IgG/IgM
- Traje de protección de uso médico desechable
- Lentes de protección de uso médico
- Guantes quirúrgicos de goma estériles desechables
- Cubre zapatos de aislamiento de uso médico
- Termómetro Infrarrojo
- Airways, Laryngeal Mask - Airway, Adult

D.- Controles establecidos para el resguardo y almacenamiento de los donativos.

Se realizaron visitas para verificar las áreas donde se resguardaban los donativos, los controles implementados y verificar la documentación física que respalda los ingresos y salidas de los mismos.

Como resultados de las visitas a las bodegas de MINSAL, establecimientos de Salud y la bodega de San Ramón, en las instalaciones de la CEL, se verificó lo siguiente:

En la bodega de San Ramos se observó la adecuada clasificación y almacenaje en los estantes de los productos recibidos, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

La Dirección Nacional de Medicamentos, colaboró en el almacenaje de aquellos medicamentos e insumos que requerían una temperatura controlada, se verificó el óptimo resguardo y protección de los mismos, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

La información revisada, se digitalizó para el respectivo análisis en la ejecución del examen, de igual manera se hizo registro fotográfico de las instalaciones en las diferentes bodegas para documentar el debido resguardo de los equipos, implementos y material médico, tal como se demuestra en las siguientes imágenes que corresponden a la bodega de Ministerio de Obras Publicas Y de Transporte

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

E.- Controles utilizados en el Proceso de la distribución.

Verificamos que se haya documentado la distribución de las donaciones, para cada una de las etapas del proceso, según se detalla a continuación:

- Salidas del Almacén el Paraíso MINSAL, éstas se efectuaban a través de vales de salida a los establecimientos de Salud que realizaban los requerimientos, o que se les destinaban por instrucción de abastecimiento o Ministro.

  A continuación, se presentan imagen de muestra de los vales de salida al establecimiento de Salud que realizó el requerimiento, o que se destinó por instrucción de abastecimiento o Ministro, en ellas señalamos aspectos de control y descripción de lo remitido de acuerdo a su marco normativo:

VALE DE SALIDA Cerrado No. 183/2020

Almacen El Paraiso - Instrumental, Mobiliario y Equipo

Establecimiento o dependencia solicitante: 31001R - Región Paracentral

Fecha despacho 19/04/2020

	Código	Descripción	U. M.	Lote	Fecha Vto	Ubicación	Fuente fto	Cantidad	Precio unitario	Total
1	60401194	REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CUBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTAS	C/U	19/04/2020 A1(		2 DNH	DONACIONES	4.00	$415.00000	$1,660.00000
2	60801050	LAVADORA DE ROPA DE (20 - 30) LIBRAS DE CAPACIDAD, DIGITAL	C/U	19/04/2020 A1(			DONACIONES	4.00	$389.00000	$1,556.00000
								Total:		$3,216.0000

Observaciones:

Despacho corresponde para la Region Paracentral por Indicaciones del Despacho Ministerial se le entregaran al Mega-albergue de Tecoluca.

Almacen El Paraiso - Instrumental, Mobiliario y Eq

Recibe

N° Documento

Cuando, eran equipos se remitía copia a activo fijo para la asignación del Número de Inventario, y registro en el Sistema Institucional de Activo Fijo-SIAF

- Despachos del almacén Bodegas San Ramón, las salidas de los productos fue coordinado por la CTS-L(FAES) y Personal voluntario del Grupo CEL, para lo cual se emitía un Acta Solicitud de Entrega, el cual se muestra a continuación:

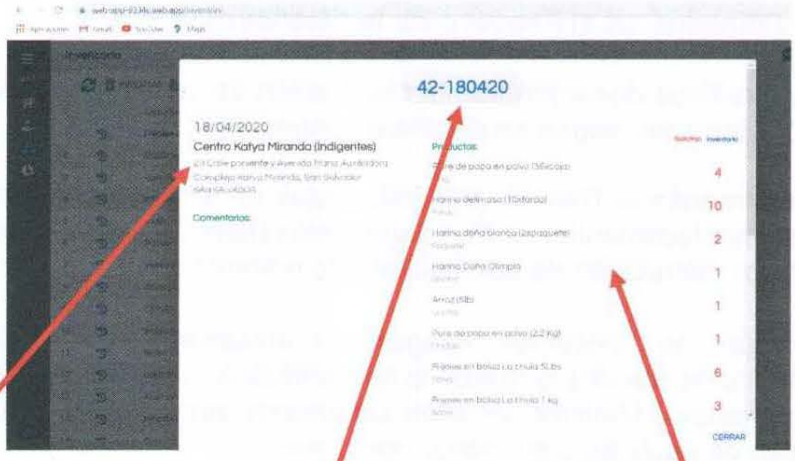

fecha y nombre del centro de contención

correlativo

descripción de productos

Se distribuyeron un promedio de 40 a 50 solicitudes de entrega diarias hacia los centros de contención que al 30 de abril de 2020, se tenían 92 aperturados.

Para la distribución que se muestra, la plataforma contaba con estadísticas y datos de los centros de contención, según detalla en la siguiente imagen:

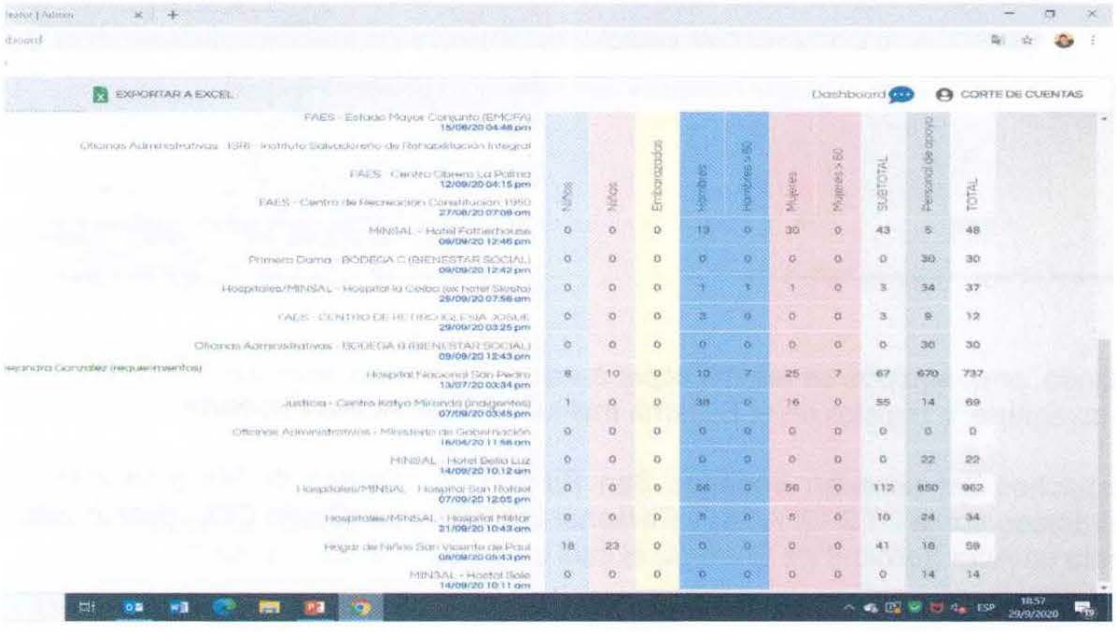

Se han realizado revisiones documentales en la coordinación del Gabinete de Bienestar Social, se detalle:

- Entregas masivas.

  Consistía en identificar familias de municipios y comunidades de escasos recursos; los cuales había sido identificados por colaboradoras voluntarias (que forman parte de la comunidad-ad-honoren), quienes enviaban los listados a las coordinadoras municipales y departamentales (Bienestar Social las había acreditado). Con estos listados se programaban las rutas a efecto de llevar las donaciones a las familias, las cuales firmaban un listado en fe que recibieron el paquete.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoria aplicados durante el desarrollo del Examen Especial a los procesos de recepción, administración y distribución de las donaciones nacionales e internacionales, para atender la emergencia generada por la Pandemia del COVID-19, concluimos que:

a) Las diferentes Entidades autorizadas para la recepción, administración y distribución de los donativos, utilizaron normativa existente para ello; sin embargo, la misma no contemplaba el tipo de emergencias relacionadas con la pandemia originada por un virus, por lo que hubo necesidad de crear nuevos lineamientos y modificar sistemas de control para facilitar la fluidez de las operaciones, lo cual, después de algunos atrasos contribuyó a gestionar de forma más ágil y oportuna la recepción y distribución de los bienes y productos a los lugares de contención.

b) Se garantizó el adecuado resguardo de las especies donadas en los centros de acopio de acuerdo a sus características particulares, gracias a la colaboración activa de CEL y de la Dirección Nacional de Medicamentos que pusieron a disposición sus Instalaciones según la necesidad de almacenamiento de cada especie.

c) A pesar de que el equipo auditor no obtuvo respuesta de Bienestar Social, sobre los criterios de distribución de víveres a la población necesitada, se pudo documentar en su mayoría la asignación y distribución de donativos, la cual se respalda a través de Actas de entrega, listados de distribución masiva y vales de entrega; todas debidamente firmadas por los beneficiaros finales.

d) Dado que algunas actas de recepción de las donaciones no incluyen precios monetarios, solamente cantidades recibidas y de los cuales cuando se conocía el donante se solcito información, a lo cual no se tuvo respuesta de los mismos, no permitió ser posible cuantificar en términos monetarios la totalidad de las donaciones recibidas en el Centro de Acopio que coordinaba la Comisión Técnica Sectorial de Logística y que se distribuyeron en los Centros de Contención;

e) En cuanto a los insumos recibidos en las bodegas del MINAL, a pesar de haberse generado ya las actas de recepción, no se había finalizado el conteo físico de todos los artículos debido al volumen de los mismos; sin embargo, de acuerdos a nuestros

procedimientos de auditoría, consideramos que dicho proceso se realizó de forma razonable.

f) Del total de las donaciones recibidas y que tenían asignado un valor monetario, se logró identificar que las mismas ascienden a un monto de $ 2,557,490.80.

g) Es importante detallar algunos aspectos por lo que es necesario dar continuidad al objeto de revisión:

- El estado de emergencia, posterior al período que cubre el presente examen, se mantenía; por lo tanto, se continuaban administrando la recepción y distribución de las donaciones.
- Posterior a la fecha del alcance del presente Examen, se han efectuado cierres de Centros de Contención, a los cuales se les otorgó activo fijo y otros equipos.
- Existían Centros de Contención activos, que continuaban administrando donaciones.
- Es necesario verificar los Controles implementados en el registro y resguardo del equipo médico donado para el Hospital El Salvador.
- Debe indagarse sobre la recepción y registro contable del equipo médico donado a los diferentes Hospitales a nivel nacional.
- Es necesario seguir gestionando mediante confirmación de los donantes las cantidades, descripciones de las especies y valor monetario para poder valuarlas y cuantificarlas monetariamente.
- Al cierre del período de emergencia, deben emitirse informes finales de liquidación por cada una de las Entidades involucradas en este contexto.
- Es necesario dar seguimiento a las donaciones monetarias que ingresaron y que fueron transferidos al FOPROMID.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Auditoría Interna.

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que para el periodo sujeto a examen, no se ha realizado ningún informe de auditoría interna por parte de las diferentes entidades que participan dentro de la atención a la Emergencia Nacional del COVI-19, por tanto, no existen condiciones que puedan ser objeto de análisis para ser incorporadas en el presente informe.

Auditoría Externa.

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de cuentas de la República, verificamos que no existen auditorías que pudieran haberse realizados por parte de firmas privadas de

auditoría, por lo tanto no existen condiciones que puedan ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Por ser este un primer examen que se realiza a las donaciones recibidas en el marco de atención a la Emergencia generada por el COVID-19, no se cuenta con ningún informe previos que puedan contener recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

9. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente informe de Examen Especial a los Procesos de Recepción, Administración y Distribución de las Donaciones Nacionales e Internacionales para atender la emergencia generada por la Pandemia del COVID-19, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2020, ha sido elaborado para comunicar al Ministerio de Salud como Coordinador de la Comisión Técnica de Salud y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 22 de diciembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Director de Auditoría Uno